

Santiago, 9 de noviembre de 2021

Gastón Saavedra Chandía
Honorable Diputado de la República de Chile
Av. Pedro Montt S/N
Valparaíso
Presente

Ref: Respuesta oficio N° 81458

De mi consideración,

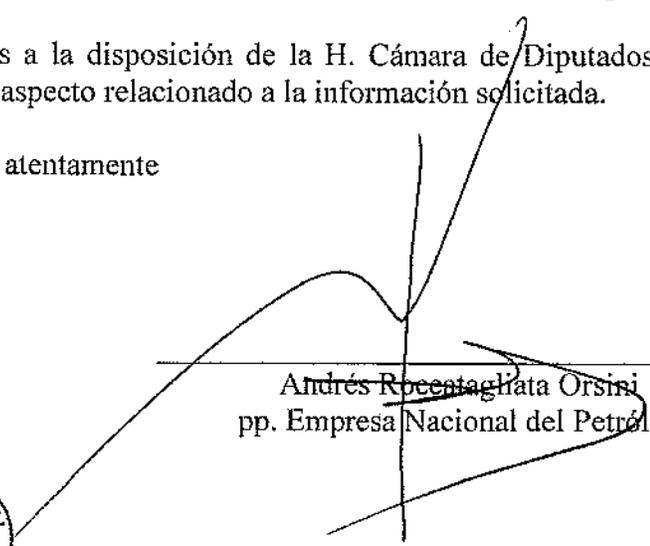
Mi representada, la Empresa Nacional del Petróleo ("**ENAP**"), fue notificada del Oficio de la referencia ("**Oficio**") el 13 de octubre de 2021, por medio del cual se solicita se informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la factibilidad de evaluar una modalidad de participación de nuestra empresa en el servicio de distribución del gas, con el objeto de regular y disminuir el precio de este producto.

Al respecto, queremos señalar que, como ENAP, junto con impulsar el desarrollo energético de Chile, tenemos por objeto contribuir en el abastecimiento de combustibles del país. Dando cumplimiento con este objetivo, nuestra empresa evalúa constantemente las diferentes líneas de negocio en las cuales participar, respetando siempre los principios de eficiencia y resguardo del erario fiscal que como empresa estatal debemos observar.

En lo que respecta a la información solicitada por Ud., ENAP participa del mercado del gas licuado del petróleo como proveedor de las empresas distribuidoras denominadas mayoristas y envasador de cilindros de compañías que solicitan dicho servicio. No obstante encontramos facultados para participar de este mercado en cualquiera de sus etapas o niveles, conforme a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 2 de la ley 9.618, ingresar al segmento de distribución minorista significa una decisión que tiene aparejado diversos costos y significativas inversiones, cuya decisión debe ser tomada por los accionistas de la compañía.

Quedamos a la disposición de la H. Cámara de Diputados para aclarar o complementar cualquier aspecto relacionado a la información solicitada.

Le saluda atentamente


Andrés Rocentagliata Orsini
pp. Empresa Nacional del Petróleo

